



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 17/06/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DON. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS.

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 10 de Junio de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 03 DE JUNIO DE 2026

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000086 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REPOSICIÓN ZONAS AJARDINADAS P.I “CARISSA”- EMERGENCIA CLIMÁTICA DANA””

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000086 de contratación menor del SERVICIO DE REPOSICIÓN ZONAS AJARDINADAS P.I “CARISSA”- EMERGENCIA CLIMÁTICA DANA , con un presupuesto de 11598,27 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 08 de Junio justificando la necesidad de proceder a la contratación del servicio de REPOSICIÓN ZONAS AJARDINADAS P.I “CARISSA”- EMERGENCIA CLIMÁTICA DANA

Se han presentado las siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31729065J	JOSE MARIA MANCHEÑO RUIZ	11598,27	INCLUIDO
B11914801	PAISAJISMO Y JARDINERIA CASTAÑO SL	12584,00	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWB CIATBY	Fecha	06/07/2026 10:55:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWB CIATBY	Página	1/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 17/06/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

B22562284	VIVERO Y CERAMICAS LAGOS ARCO	11966,90	INCLUIDO
-----------	-------------------------------	----------	----------

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 8 de Junio de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE REPOSICIÓN ZONAS AJARDINADAS P.I "CARISSA"- EMERGENCIA CLIMÁTICA DANA, al contratista JOSE MARIA MANCHEÑO RUIZ L, CIF 31729065J con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra Arcos- El Bosque por un importe de 11598,27 euros, correspondiente a 9585,35 (base imponible) y 2012,92 euros correspondiente al 21% de I.V.A. y , y con un plazo de ejecución de 30/junio de 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 11598,27 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171,21002 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal Delegado D. Alejandro Velarde Guerrero, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes."

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000087 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS PARA PARQUES Y JARDINES- PLAN TRANSICIÓN ECOLÓGICA"

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000087 de contratación menor de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS PARA PARQUES Y JARDINES- PLAN TRANSICIÓN ECOLÓGICA , con un presupuesto de 10267,00€ euros.

Visto el Informe de necesidad de la ALCALDÍA de fecha 08 de Junio de 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS PARA PARQUES Y JARDINES- PLAN TRANSICIÓN ECOLÓGICA



Código Seguro de Verificación	IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWBCIATBY	Fecha	06/07/2026 10:55:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWBCIATBY	Página	2/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 17/06/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B22648596	MULTISERVYMTOAMBIENTALES, S.L	10267,00€	INCLUIDO
B90251786	DISTRIBURBAN AC SL	11586,96€	INCLUIDO
B90251786	OBRAS INNOVACION Y SERVICIOS ANDALUCES S.L	12652,10 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 08 de Junio de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de EQUIPAMIENTOS PARA PARQUES Y JARDINES-PLAN TRANSICIÓN ECOLÓGICA al contratista MULTISERVYMTOAMBIENTALES, S.L con NIF B22648596 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Extremadura, 71 Salteras (Sevilla) por un importe de 10267,00 euros (8485,12 euros Base Imponible y 1781,88 euros correspondiente al 21% IVA y con un plazo de ejecución de 30 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 10267,00 correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1720. 62531 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000088 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL –CONVIVENCIA LUDOTECA TILE (PACTO ESTADO)

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWBCCIATBY	Fecha	06/07/2026 10:55:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWBCCIATBY	Página	3/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 17/06/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

“Con relación al expediente 2026/COM_07/000088 de contratación menor de SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL CON CASTILLO ACUÁTICO -FIESTA LUDOTECA , con un presupuesto de 211,52 euros.

Visto el Informe de necesidad de DELEGACIÓN DE INFANCIA de fecha 09 de Junio de 2026 justificando la necesidad de proceder a contratación de SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL CON CASTILLO ACUATICO-FIESTA LUDOTECA

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	211,52 €	INCLUIDO
20604302M	ANA ISABEL ROSADO PIÑERO	350,00€	INCLUIDO
47348135J	JESSICA VIRUES RAMOS	300,00€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 10 de Junio de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL CON CASTILLO ACUÁTICO-FIESTA LUDOTECA (PACTO DE ESTADO) al contratista MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO con CIF 32066927M , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antonio 24 (Espera) por un importe de 211,52 (174,81€ Base imponible y 36,71 € correspondiente al 21% de IVA) y con un plazo de ejecución de 10 de Junio de 2026

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 211,52 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala Delegada Dña Rocio Vázquez Duran que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedente.”



Código Seguro de Verificación	IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWBCCIATBY	Fecha	06/07/2026 10:55:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWBCCIATBY	Página	4/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 17/06/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO QUINTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2023/EGE_02/000067 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE MODIFICACION DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE ALBAÑIL DE OBRAS PUBLICAS PCL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de aprobar las modificaciones de las bases que regulen la selección del personal, mediante su nombramiento como funcionario interino, en el marco del programa PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL, financiado por la Diputación de Cádiz

Visto que para asegurar el cumplimiento de los principios constitucionales de mérito, capacidad e igualdad, y dada la urgencia en esta convocatoria,

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la modificación de las bases reguladoras para la contratación de personal funcionario interino en el Marco del programa PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL, quedando el punto de las funciones encomendadas para el puesto ampliadas al mantenimiento y conservación de caminos rurales municipales, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.”

PUNTO SEXTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2023/EGE_02/000068 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE MODIFICACION DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE ALBAÑIL PCL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de aprobar las modificaciones de las bases que regulen la selección del personal, mediante su nombramiento como funcionario interino, en el marco del programa PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL, financiado por la Diputación de Cádiz

Visto que para asegurar el cumplimiento de los principios constitucionales de mérito, capacidad e igualdad, y dada la urgencia en esta convocatoria,

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**



Código Seguro de Verificación	IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWBCIATBY	Fecha	06/07/2026 10:55:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWBCIATBY	Página	5/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 17/06/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PRIMERO. Aprobar la modificación de las bases reguladoras para la contratación de personal funcionario interino en el Marco del programa PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL, quedando el punto de las funciones encomendadas para el puesto ampliadas al mantenimiento y conservación de caminos rurales municipales, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.”

PUNTO SEXTO U1 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000089 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PLANTAS PARA MONUMENTO JORNALERO - PCL 2026

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 U) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Visto el Informe de necesidad de la delegación de Parques y Jardines de fecha 09 de Junio de 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO MATERIALES DE JARDINERÍA - PCL 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B22562284	VIVERO Y CERÁMICAS LAGOS ARCOS, SLU	247,61€	INCLUIDO
31729065J	JOSE MANCHEÑO RUIZ	295,54€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 09 de Junio de 2026 .

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO PLANTAS PARA MONUMENTO JORNALERO - PCL 2026 , al contratista VIVERO Y CERÁMICAS LAGOS ARCOS, SLU con CIF B22562284 y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Arcos -El Bosque Km 3 Arcos de la Frontera (Cádiz) por 247,61 euros (222,85 base imponible y 24,76 euros correspondiente al 10% y 21 % de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 247,61€ correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171.21038 del vigente Presupuesto municipal.



Código Seguro de Verificación	IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWBCIATBY	Fecha	06/07/2026 10:55:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWBCIATBY	Página	6/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 17/06/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Alejandro Velarde Guerrero, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO SEXTO U2 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/00090 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO CÉSPED PISCINA MUNICIPAL - PCL 2026

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 U) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/00090 de contratación menor del SUMINISTRO CÉSPED PISCINA MUNICIPAL - PCL 2026, con un presupuesto de 660,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 09 de Junio de 2026 justificando la necesidad de proceder a la contratación del SUMINISTRO CÉSPED PISCINA MUNICIPAL - PCL 2026

Se han presentado las siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B22562284	VIVERO Y CERÁMICAS LAGOS ARCOS, SLU	660,00€	INCLUIDO
31729065J	JOSE MANCHEÑO RUIZ	825,00€	INCLUIDO
B11914801	PAISAJISMO Y JARDINERIA CASTAÑO SL	821,88€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 9 de Junio de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO CÉSPED PISCINA MUNICIPAL - PCL 2026 al contratista VIVERO Y CERÁMICAS LAGOS ARCOS, SLU con CIF B22562284 y domicilio a efectos



Código Seguro de Verificación	IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWB CIATBY	Fecha	06/07/2026 10:55:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWB CIATBY	Página	7/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 17/06/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

de notificaciones en Ctra. Arcos -El Bosque Km 3 Arcos de la Frontera (Cádiz) por un importe de 660,00 euros (600,00 base imponible y 60 euros correspondiente al 10% I.V.A.) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 660,00€ correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171.21038 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Alejandro Velarde Guerrero, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWBCIATBY	Fecha	06/07/2026 10:55:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3S3NPJG4JCZ5DXWBCIATBY	Página	8/8

